



Factura: 001-003-000043145



20190901043P00293

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escriftura N°:	20190901043P00293						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ENERO DEL 2019, (11:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervintante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALA-VEDRA STEPAN JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922388079	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	STEPAN AGUIRRE KATIA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908374952	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ALA-VEDRA STEPAN KATYA VALERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925163818	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervintante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190109043P00293
Factura No.: 001-003-000043145

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DITESCA S.A.**

OTORGADA POR: ALA-VEDRA STEPAN JOSE ANTONIO Y OTROS.

**CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1200.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas el día de hoy veinte y cinco de Enero del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ, NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA del cantón Guayaquil, comparecen a constituir la compañía DITESCA S.A., el señor ALA-VEDRA STEPAN JOSE ANTONIO, de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil Soltero, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; la señora STEPAN AGUIRRE KATIA SUSANA, de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil Casada, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señora ALA-VEDRA STEPAN KATYA VALERIA, de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil Soltera, con domicilio en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre 

y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARCIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ALA-VEDRA STEPAN JOSE ANTONIO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
STEPAN AGUIRRE KATIA SUSANA	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
ALA-VEDRA STEPAN KATYA VALERIA	ECUATORIANA	SOLTERO	SAMBORONDÓN	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. **Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es DITESCA S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).-**

Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y

d

TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y FERRETERÍA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.**- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.**- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará



en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.**- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización.** **Artículo Décimo (10º).- Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación.** **Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ALA-VEDRA STEPAN JOSE ANTONIO	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
STEPAN AGUIRRE KATIA SUSANA	640	640.0	640.0	640.0	0.0	0.0
ALA-VEDRA STEPAN KATYA VALERIA	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

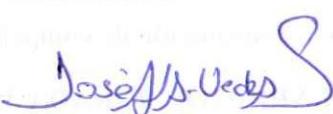
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la

compañía al (o a la) señor (o señora) ALA-VEDRA STEPAN JOSE ANTONIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ALA-VEDRA STEPAN KATYA VALERIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de



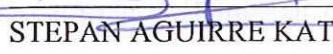
la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



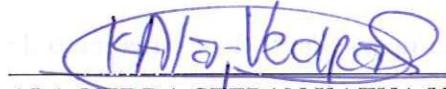


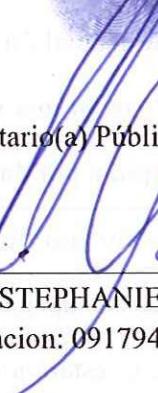
ALA-VEDRA STEPAN JOSE ANTONIO
CEDULA: 0922388079





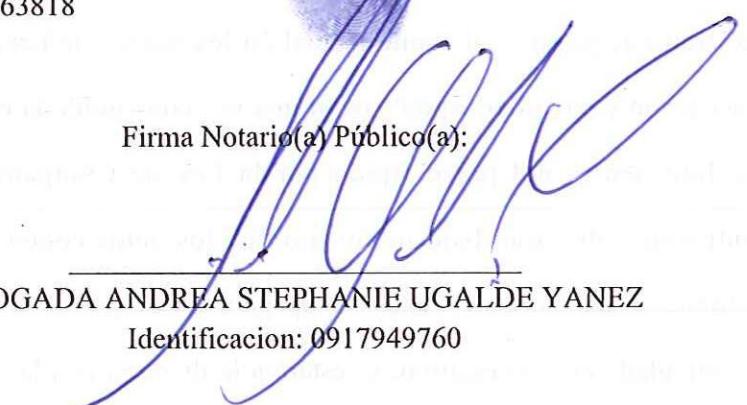
STEPAN AGUIRRE KATIA SUSANA
CEDULA: 0908374952





ALA-VEDRA STEPAN KATYA VALERIA
CEDULA: 0925163818

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
Identificación: 0917949760



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0922388079

Nombres del ciudadano: ALA-VEDRA STEPAN JOSE ANTONIO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALA-VEDRA DE DAPELO JOSE ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: STEPAN AGUIRRE KATIA SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

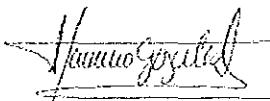
Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2019

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 197-193-10674



197-193-10674



Lcdo. Vicente Taiana G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0922388079

Nombre: ALA-VEDRA STEPAN JOSE ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2019

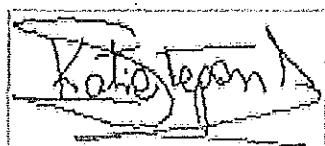
Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 195-193-10689



195-193-10689



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**Número único de identificación:** 0908374952**Nombres del ciudadano:** STEPAN AGUIRRE KATIA SUSANA**Condición del cedulado:** CIUDADANO**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ**Fecha de nacimiento:** 8 DE NOVIEMBRE DE 1961**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Sexo:** MUJER**Instrucción:** BACHILLERATO**Profesión:** ESTUDIANTE**Estado Civil:** CASADO**Cónyuge:** CEBALLOS GAME VICTOR JOSE**Fecha de Matrimonio:** 22 DE DICIEMBRE DE 1999**Nombres del padre:** STEPAN GERHARDT**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Nombres de la madre:** AGUIRRE SUSANA**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Fecha de expedición:** 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2019

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 193-193-10708



193-193-10708

Lcdo. Vicente Taiana G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908374952

Nombre: STEPAN AGUIRRE KATIA SUSANA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2019

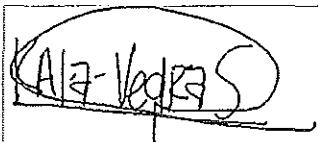
Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 198-193-10715



198-193-10715



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**Número único de identificación: 0925163818****Nombres del ciudadano: ALA-VEDRA STEPAN KATYA VALERIA****Condición del cedulado: CIUDADANO****Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)****Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1991****Nacionalidad: ECUATORIANA****Sexo: MUJER****Instrucción: SUPERIOR****Profesión: ESTUDIANTE****Estado Civil: SOLTERO****Cónyuge: No Registra****Fecha de Matrimonio: No Registra****Nombres del padre: ALA-VEDRA DE DAPELO JOSE ANGEL****Nacionalidad: ECUATORIANA****Nombres de la madre: STEPAN AGUIRRE KATIA SUSANA****Nacionalidad: ECUATORIANA****Fecha de expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2017****Condición de donante: SI DONANTE**

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2019

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 197-193-10787



197-193-10787

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0925163818

Nombre: ALA-VEDRA STEPAN KATYA VALERIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2019

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 190-193-10795

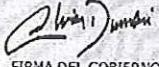
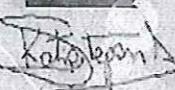
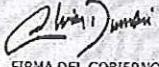


190-193-10795



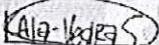


FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yáñez

 REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090837495-2		INSTRUCCIÓN BACHILLERATO APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE STEPAN GERHARDT
APPELLIDOS Y NOMBRES STEPAN AGUIRRE KATIA SUSANA LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ FECHA DE NACIMIENTO 1961-11-08 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F ESTADO CIVIL CASADO CEBALLOS GAME VICTOR JOSE	PROFESIÓN ESTUDIANTE APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AGUIRRE SUSANA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2014-09-22 FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-09-22 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL	 E433414222
		
I D E C U 0 9 0 8 3 7 4 9 5 2 < < 6 1 1 1 0 8 F 2 6 0 9 2 2 E C U < < < < < < < < < S T E P A N < A G U I R R E < < K A T I A < S U S A N A < <		
		

 CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018		
		
017 JUNTA N°. 0908374952	017 - 149 NÚMERO STEPAN AGUIRRE KATIA SUSANA APPELLIDOS Y NOMBRES	0908374952 CÉDULA
		GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTÓN 9 DE OCTUBRE PARROQUIA
		CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yáñez

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		X444V4442
CÉDULA DE CIUDADANÍA NUI 092516381-8		
APellidos y Nombres ALA VEDRA STEPAN KATYA VALERIA LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL BOLÍVAR /AGRARIO/ FECHA DE NACIMIENTO 1991-04-18 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO: MUJER ESTADO CIVIL SOLTERO		INSTRUCCIÓN SUPERIOR APellidos y Nombres del Padre ALA VEDRA DE DAPELO JOSE ANGEL APellidos y Nombres de la Madre STEPAN AGUIRRE KATIA SUSANA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2017-12-29 FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-12-29 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
		PROFESIÓN ESTUDIANTE 
		
FIRMA DEL CEDULADO 		IDE CU 092516381 <85 <<<<<<<<< 9104185 F 2712295 ECU <<<<<<<<2 ALA <VEDRA <STEPAN <<KATYA <VALERI

		CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2019	
006 JUNTA N° 0925163818	006 - 056 NÚMERO 0925163818 CEDULA ALA VEDRA STEPAN KATYA VALERIA APellidos y Nombres	CNE 	PROVINCIA GUAYAS CANTÓN GUAYAQUIL PARROQUIA TARQUI CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA: 1
			

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yáñez

